MEMORANDO

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:**20261400063273**

Bogotá D.C., 21 de Mayo de 2026

PARA: **JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ**
Subdirección de Asuntos Legales

DE: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ASUNTO: Solicitud Cierre Contrato-UAESP-912-2023 - RMP - OPENSKY CONSULTORES S.A.S.

Respetado Dr. Loaiza:

De manera atenta y respetuosa solicitamos el cierre del Contrato-UAESP-912-2023 - OPENSKY CONSULTORES S.A.S. - TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess RMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos – UAESP.

Para el trámite respectivo adjuntamos la documentación soporte para el cierre, la cual cuenta con las firmas y la revisión por parte de las subdirecciones de Legales y Administrativa.

Cordialmente,

JORGE ALEXIS RODRIGUEZ MEZA
Jefe Oficina TIC
Jorge.RodriguezM@uaesp.gov.co

Anexos: Documentos soporte

Elaboró: Marcela Argüelles, contratista OTIC, marcela.arguelles@uaesp.gov.co
Revisó: Alexis Rodríguez, Jefe Oficina TIC
Aprobó: Alexis Rodríguez, Jefe Oficina TIC

CONSTANCIA DE ARCHIVO Y CIERRE DE CONTRATO O CONVENIO

Archivo ☐ Cierre ■

DOLLY ARIAS CASAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 51.812.531 expedida en Bogotá, en su calidad de Ordenador del Gasto, según Resolución No. 272 del 21 de mayo de 2024, y Acta de Posesión No. 028 del 27 de mayo de 2024, delegada para suscribir el presente documento en los términos establecidos en los actos administrativos que expida la Unidad, en donde los faculte para el efecto.

PRIMERO: CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

En ejecución del Contrato ■ o Convenio ☐ **N**°UAESP-912-2023, celebrado entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP y OPENSKY CONSULTORES S.A.S, con las especificaciones que se indican a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL				
Razón Social	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP			
Dirección	Cra. 10 No. 17-72 Local L-119		**Identificación**	NIT 900.126.860-4
Teléfonos	PBX: (601) 3580400		**Ciudad Domicilio**	Bogotá D.C.
Tipo Contrato/Convenio	Compraventa - Mínima cuantía UAESP-008-2023.			
Contratista/Cooperante	OPENSKY CONSULTORES S.A.S		Identificación/NIT	900.495.470-7
Objeto del contrato/Convenio	*TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos - UAESP*			
Información Presupuestal		N°	Fecha	Valor $
	CDP	1234	11/09/2023	$55.000.000
	CRP	1324	04/12/2023	$52.000.000
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS			
Fecha de Suscripción	01/012/2023			
Fecha de Inicio	06/12/2023			
Adiciones	N/A			
Prórrogas	N/A			
Modificaciones (Otro sí)	N/A			
Suspensiones	N/A			
Plazo Total (Incluye prórrogas)	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS			
Fecha de Terminación	21/10/2024			

SEGUNDO: SITUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con el balance económico con el cual se cerró el contrato, la situación financiera es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial	**$52.000.000**
Valor adiciones	**$0**
Valor total (incluyendo adiciones).	**$52.000.000**
Valor Total del Anticipo (CUANDO APLIQUE)	**$0**
• **Valor amortizado por el contratista**	**$0**
• **Valor pendiente por amortizar por el contratista**	**$0**
Valor ejecutado por el contratista	**$52.000.000**
Valor pagado al contratista	**$52.000.000**
Valor a reintegrar por el contratista a la UAESP (CUANDO APLIQUE)	**$0**
Valor por pagar al contratista	**$0**
Valor no ejecutado (valor a liberar)	**$0**

TERCERO: ACTUACIONES PENDIENTES

CONSTANCIA DE ARCHIVO Y CIERRE DE CONTRATO O CONVENIO

De acuerdo con la revisión efectuada, se concluye que por la naturaleza del contrato no se requiere adelantar proceso de liquidación, razón por la cual se procede a su cierre administrativo, dejando constancia de que no existen actuaciones pendientes.

CUARTO: GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S. A	CBC-100052435	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/11/2023	15/02/2025	$15.600.000
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30/11/2023	30/11/2024	$10.400.000

QUINTO: CUMPLIMIENTO

Verificados los documentos soporte del contrato o convenio y las obligaciones pactadas en la Cláusula SEXTA la dependencia supervisora de este, avala el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

SEXTO: ANTECEDENTES

Se procede al cierre del contrato, toda vez que, de acuerdo con su naturaleza y alcances, no resulta aplicable la figura de liquidación, habiéndose cumplido íntegramente las obligaciones contractuales asumidas por las partes, sin que exista pendiente administrativo, técnico o financiero alguno.

SÉPTIMO: ORIGEN DE LA INFORMACIÓN.

Los suscritos, obrando en ejercicio de las facultades que se le han otorgado una vez verificada la ejecución del contrato y el cumplimiento de este, dejan constancia que toda la información contenida en el presente documento fue tomada de los antecedentes documentales con que se cuenta en el expediente administrativo del contrato.

OCTAVO: LIBERACIÓN DE SALDO.

Para efectos del cierre del contrato, se deja constancia de que no existe saldo pendiente de liberar, habiéndose cumplido en su totalidad las obligaciones económicas establecidas entre las partes.

NOVENO: CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que a la fecha se han vencido los términos de las garantías de UAESP-912-2023; la Unidad Administrativa de Servicios Públicos – UAESP procede a realizar el cierre del presente contrato No UAESP-912-2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMO: ARCHIVO

Teniendo en cuenta que el contrato No. UAESP-912-2023 no requiere liquidación, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP procede al cierre de este. por consiguiente, este documento no presta mérito ejecutivo ni revive términos procesales para la impugnación o ejecución.

Una vez archivado, el ordenador del gasto debe trasladar copia del expediente del contrato o convenio a la Oficina de Control Disciplinario Interno para los fines pertinentes.

Bogotá, D.C 25 de mayo del 2026.

Firma _____
Nombre: DOLLY ARIAS CASAS
Cargo: subdirector Administrativo

Firma _____
Nombre: JORGE ALEXIS RODRIGUEZ MEZA
Cargo subdirector Oficina de tecnología de la información y de las comunicaciones

Elaboró: Marcela Argüelles Ceballos – Contratista OTIC

Revisó: Juliana Uribe – Contratista SAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Bogotá D.C., 30 noviembre de 2023

Señores:
OPENSKY CONSULTORES S.A.S
NIT: 900495470-7
Representante Legal
FABIO IVAN AROCA LARA
C.C 72294940
Bogotá D.C.

REF: CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° UAESP-912-2023– DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA UAESP-MC-008-2023

En su calidad de persona jurídica, se le informa que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP, ACEPTA en su integridad la oferta presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. UAESP-MC-006-2023, razón por la cual se entenderá de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Reglamentario 1860 de 2021, que la oferta y esta aceptación constituyen el correspondiente contrato. En consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo, así:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

ALCANCE: Realizar la actualización de licenciamiento RunMyProcess (RMP) y el soporte técnico para garantizar el uso de la herramienta de gestión colaborativa, implementada en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP; mediante flujos de trabajo para la atención a usuarios de procesos de la Unidad.

CLÁUSULA SEGUNDA.PLAZO: El plazo de ejecución de este contrato es de Diez comas cinco (10.5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA.VALOR: Corresponde a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/CTE incluido IVA, dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: La UAESP realizará UN ÚNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, una vez se certifique el recibo a satisfacción del supervisor de cumplimiento con el ANEXO 2 – ANEXO TÉCNICO:

1. Factura debidamente diligenciada conforme los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
2. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.
3. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal mediante la cual se acredite que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de

Seguridad Social y parafiscales del mes correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 si es persona jurídica, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 si es persona natural.
4. Formato FM-18 Informe mensual de ejecución del contrato, firmado por el contratista y el supervisor, con las evidencias de acuerdo con lo que se evidencie en el informe (si aplica).
5. Evidenciar mediante captura de foto de pantalla en SECOP II en la gestión contractual del contrato, la evidencia del informe firmado por el supervisor.
6. Entregar los formatos y documentos correspondientes para pago de acuerdo con el instructivo para radicación y trámite de pagos de la Entidad, vigente al momento de presentar la cuenta de cobro.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura.
PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso, los pagos que la UAESP se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.
PARAGRAFO TERCERO: Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la UAESP efectuará los descuentos de ley del orden nacional, distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

- Estampilla 'Pro-Cultura' de Bogotá - 0.5%, Normativa vigente: Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005, Decreto Distrital 479 del 30 de diciembre 2005, Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016, Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016.
- Estampilla 'Pro-personas mayores' - 2%, Normativa vigente: Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, Decreto Distrital 479 del 30 de diciembre 2005, Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016, Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016, Acuerdo 645 de 2016, Circular informativa 3 de 2016.
- Estampilla 'Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años' - 1.1%, Normativa vigente: Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002, Decreto 93 del 4 de abril de 2003, Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016, Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016, Circular N° 001 del 24 de enero de 2018.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C., en la UAESP ubicada en la Avenida Caracas No 53-80

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran a su cargo dentro del contrato y a la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación (si aplica).
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del contrato, deberá constituir las garantías pactadas si hay lugar a ellas.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.
5. Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales.
6. Prestar apoyo al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión y Seguridad Social en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos contemplados en Fichas Azules que adopte la UAESP.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la UAESP por conducto de los supervisores y/o interventores del contrato.
9. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los documentos, bienes y/o equipos que le sean entregados por la entidad para la prestación del servicio. Dichos bienes deberán ser devueltos a la UAESP una vez termine el contrato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial, disciplinaria o penal a que haya lugar. Si el contratista utiliza su propio equipo de cómputo, solamente podrá tener instalado un software adquirido responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a la unidad por la utilización de software que no haya sido adquirido legalmente.
10. Contribuir de manera real y efectiva con las normas de bioseguridad y los lineamientos ambientales de la Entidad, para evitar cualquier forma de contaminación durante el desarrollo de las obligaciones contractuales que afecte el medio ambiente; así mismo, debe participar en aquellas actividades destinadas para socializaciones en las cuales se busca prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el mismo y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible.
11. Prestar apoyo al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad.
12.Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a la UAESP de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el art. 28 de la Ley 1450/2011 .El CONTRATISTA declara que los trabajos y servicios prestados a la UAESP por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, La UAESP queda autorizada para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982.
13. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con la UAESP o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, vender, intercambiar, comercializar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o

escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad de la UAESP que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. (Por "Información Confidencial" se entiende toda aquella información no divulgada almacenada en cualquier medio físico y electrónico, referente entre otros a Información de servidores, archivos, infraestructura tecnológica, acceso a expedientes, documentos de la UAESP o de terceros que en el desarrollo de las obligaciones contractuales se le otorgue acceso al contratista. De igual forma se entiende por información confidencial los asuntos comerciales, empresariales o técnicos de la UAESP que no han sido divulgados, tanto en el pasado como en el presente y posible futuro).

14. Contribuir con el ahorro de los recursos de la entidad, como lo son: agua, la energía eléctrica, el papel, entre otros.

15. Dar uso eficiente al recurso hídrico y energético, y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo con el código de colores de la entidad, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación de las políticas internas: Cero Papel, Cero Desperdicio de Agua, Cero Desperdicio de Energía, Cero Basura y demás lineamientos ambientales establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

16. Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad, con el fin de implementar y dar continuidad a la Gestión Ambiental de la UAESP, mediante la adopción de los diferentes planes de Gestión Ambiental "Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIAERS), Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH)" y demás lineamientos ambientales establecidos por la UAESP, bajo el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el Sistema Integrado de Gestión (SIG), Subprograma de Gestión Ambiental.

17. Apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos planes y estrategias ambientales establecidas por la entidad.

18. Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad para el Sistema Integrado de Gestión y aquellos que se implementen como herramientas de gestión y control (Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Calidad, Plan Institucional de Gestión Ambiental).

19. El contratista no podrá participar en la estructuración de las propuestas, ni asesorar durante cualquiera de sus etapas, a quienes participen de ningún proceso de selección adelantado por la UAESP o asesorar a quienes tengan algún contrato suscrito con la UAESP que se encuentre en ejecución o en proceso de liquidación. Así mismo, no podrá participar, ni en forma individual, ni como integrantes o miembros de un Proponente Plural, tampoco como personal ofrecido para la ejecución de contratos a suscribir por parte de la UAESP.

20. Cumplir con el esquema de vacunación (Hepatitis A, hepatitis B, Tétano) y las demás que sean necesarias (si aplica).

21. Cumplir con la normativa relacionada con la seguridad industrial y salud ocupacional.

22. Tener para sí y/o dotar al personal que vincule a las actividades operativas, los elementos indispensables para desarrollar sus labores en condiciones de higiene y seguridad con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

23. Dotar bajo su costo al personal que presta el servicio de los respectivos elementos de protección personal para desarrollar sus labores en condiciones de seguridad y protección, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente (si aplica).

24. Cumplir con la normatividad aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo, en todo lo referente a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la Unidad.
25. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess (RMP), de cumplimiento con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
2. Activar las Licencias RunMyProcess (RMP), de cumplimiento con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
3. Hacer entrega de los accesos al portal de descarga donde se encuentra la información para la administración del licenciamiento RunMyProcess (RMP), de cumplimiento con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
4. Realizar la actualización de la versión del licenciamiento en caso de liberarse nuevas versiones durante la vigencia de las licencias RunMyProcess (RMP), de cumplimiento con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
5. Suministrar documento con la relación de los seriales y enlace de acceso de las licencias adquiridas para el trámite de ingreso a los inventarios del almacén de la UAESP, de ser necesario.
6. Disponer del personal necesario para la correcta ejecución del contrato, el cual deberá estar conformado de al menos el 49,5% por mujeres, vinculadas por contrato laboral o por prestación de servicios; según lo estipulado en el articulo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
7. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato y vigilar la debida y oportuna
2. ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
4. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y distrital en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
6. Verificar y dejar constancia a través del interventor o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, estipulados en este documento se sujetarán a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. CDP No. 1234 del 11 de septiembre de 2023, Código presupuestal (Rubro O23011605560000007628 -Concepto de Gasto-O232020200883143 Software

originales)

CLÁUSULA NOVENA. IMPUESTOS: Todos los impuestos, contribuciones y tasas, que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución, y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UAESP, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

En materia de Tributos, la UAESP practicará las retenciones que establezca la normatividad vigente, sobre las facturas y cualquier suma que constituya ingreso gravado tributariamente para el CONTRATISTA, y en general sobre los ingresos tributarios objeto de este contrato, que se llegaren a compensar con otras deudas del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Si por circunstancias previamente revisadas y validadas por el Supervisor de la UAESP, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales y/o Guías o Planes y/o Procedimientos de la UAESP vigentes durante la ejecución del Contrato.

Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por EL CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, anexando para ello los documentos soporte.

Todas las solicitudes de modificación elevadas por el contratista deben ser revisadas y avaladas por el Supervisor.

El incumplimiento del plazo aquí previsto podrá dar lugar a la actuación administrativa correspondiente y también podrá implicar que no se dé trámite a la solicitud del contratista por su extemporaneidad, atendiendo los requisitos y gestiones que deben adelantarse de forma previa a la suscripción de cualquier modificación.

PARÁGRAFO: Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas imputables al CONTRATISTA parcial o totalmente, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa, expresa y escrita de la UAESP, cuando el pretendido cesionario acredite iguales o mejores condiciones jurídicas, técnicas y financieras a las establecidas en la Invitación Pública de la cual se deriva este contrato.

Los anteriores criterios se aplican igualmente en los eventos en que el CONTRATISTA sea una Unión Temporal o Consorcio, y uno de sus integrantes desee ceder a terceros su participación en el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA (no) podrá subcontratar parcialmente la ejecución del Contrato con personas naturales o jurídicas, que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, previa autorización de la Entidad. No obstante,

lo anterior, el CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante la UAESP por el cumplimiento de las obligaciones del Contrato y la celebración de subcontratos. En todo caso, la UAESP se reserva el derecho a solicitar al CONTRATISTA cambiar al (los) subcontratista(s) cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). Entre la UAESP y el subcontratista no se configura vínculo contractual alguno, y el CONTRATISTA mantendrá indemne a la UAESP frente a las obligaciones que adquiera con aquel.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UAESP, Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL: El CONTRATISTA ejecutará el Contrato con sus propios medios, así como con autonomía técnica, y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la UAESP y el CONTRATISTA, por una parte, y entre la UAESP y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del CONTRATISTA, por la otra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Será obligación del CONTRATISTA cancelar, a su costa y bajo su responsabilidad, los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con la Ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el CONTRATISTA con sus empleados, agentes o SUBCONTRATISTA(s). Por las razones anteriormente expuestas, la UAESP se exime del pago de cualquiera de estas obligaciones, que asumirá el CONTRATISTA, el cual expresamente exime a la UAESP de las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Será obligación del CONTRATISTA, incluir expresamente la inexistencia de relación laboral con la UAESP, en los contratos que celebre con el personal que emplee para la ejecución de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne y defender a la UAESP de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en el desarrollo del contrato. El Contratista mantendrá indemne a la UAESP contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra la UAESP, por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, la UAESP se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemnes a la UAESP y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la UAESP, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en que la UAESP incurra por tal motivo.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la UAESP y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la UAESP y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que se generen.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, de conformidad con lo estipulado en el artículo

60 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos. 2. La Invitación Pública Electrónica y sus anexos y/o Adendas. 3. La Oferta presentada y demás documentos requeridos para la celebración del contrato. 4. El certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Las cláusulas del contrato y los documentos que hacen parte de él se interpretarán conforme lo determina el artículo 28 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se tendrá en cuenta en orden de prelación:

1. La Invitación Pública electrónica, el documento adicional a la Invitación Pública electrónica, sus anexos y sus adendas en los aspectos generales del contrato, la oferta, y los apéndices en los aspectos técnicos particulares.
2. El contrato.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del contrato y sus apartes. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido el contrato en forma integral.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

La UAESP requiere que la garantía para cada riesgo tenga la siguiente suficiencia:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTOFUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	20 % del valor del contrato.	Durante doce (12) meses

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AMBIENTAL: Es obligación del CONTRATISTA, divulgar, aplicar la política ambiental, las fichas verdes y de seguridad y salud ocupacional establecida por la UAESP al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de

riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. EL CONTRATISTA Para la ejecución de las obligaciones contractuales, dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 1968 de 2019: "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos"; sus modificaciones y/o aclaraciones y/o adiciones, (si aplica). La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y la UAESP podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 (capitulo VII) modificada por la ley 1952 de 2019, la Ley 2195 de 2021, el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva Distrital 003 de 2021; en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la (Entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

4. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.
5. En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República. También puede reportar el hecho ante la Unidad Administrativa Especia de Servicios Públicos.
6. Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos, con posterioridad a la adjudicación del proceso, o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOMETIMIENTO A LA LEY COLOMBIANA: El presente Contrato se rige por la legislación colombiana, y en el evento de que surjan discrepancias o controversias sobre las obligaciones y derechos generados debido a su celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación, éstas serán de conocimiento y juzgamiento exclusivo de esta legislación y de la jurisdicción de los tribunales nacionales competentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: En aplicación del numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de

2021 artículo 2, la oferta presentada junto con esta comunicación de Aceptación constituye para todos los efectos el contrato celebrado, que se entenderá perfeccionado con la aprobación de esta carta de aceptación en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Subdirector Administrativo o quien este designe. Lo anterior teniendo en cuenta su idoneidad y competencia en las actividades a supervisar.

Por lo anterior, deberá ejercer las funciones y responsabilidades señaladas en el Formato Comunicación designación o cambio de supervisor de contrato / convenio, en el Manual de Contratación de la Entidad, en el Manual de Supervisión e Interventoría, así como en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tales como guías y circulares expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró Jorge Bastidas – Subdirección de Asuntos Legales

Revisó: Lina Paola Diaz Castañeda –Subdirección de Asuntos Legales

Aprobó: Myriam Yanneth González Gutiérrez – Subdirección de Asuntos Legales

Zoho Sign Document ID: 2A50AC4E-DXPSNHK9R1LIW50KEB34V1D6Q-BLAJ6USLM90WA58I4

ACTA DE INICIO DE CONTRATO - CONVENIO

Clase de contrato / Convenio:	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO RUNMYPROCESS
Contrato / Convenio No:	UAESP-912-2023
Objeto:	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
Contratista:	OPENSKY CONSULTORES S.A.
Fecha de suscripción:	30 de noviembre 2023
Valor contrato / Aporte del Convenio:	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/CTE incluido IVA
Plazo:	DIES (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Fecha de inicio:	06 de diciembre de 2023
Fecha de terminación:	21 de octubre de 2024
Supervisor(a):	Cesar Mauricio Beltrán López

En Bogotá, a los 06 días del mes diciembre de 2023 se reunieron **Cesar Mauricio Beltrán López**, en su calidad de interventor/supervisor(a) designado para la ejecución del contrato, y **Fabio Ivan Aroca Lara**, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, la iniciación real y efectiva del objeto del contrato / convenio.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR	**CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)**
Firma: _____	**Firma:** _____
Nombre: Cesar Mauricio Beltrán López	**Nombre**: Fabio Ivan Aroca Lara

INTERVENTOR (Si frente al contrato se tiene interventoría)

Firma: _____

Nombre:

Original: Expediente del Contrato

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO UAESP-912-2023	
TIPO	COMPRAVENTA- CUANTIA MINIMA
Objeto Contractual:	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos - UAESP
Contratista:	**OPENSKY CONSULTORES S.A.S** NIT. 900495470-7
	FABIO IVAN AROCA LARA Cedula de Ciudadanía C.C. 72.294.940
Plazo:	El plazo de ejecución de este contrato es de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de suscripción:	30 de noviembre de 2023
Fecha de inicio:	06 de diciembre de 2023
Fecha de terminación inicial:	21 de octubre de 2024
Valor inicial: **(CDP – CRP)**	CDP: 1234 del 11 de septiembre de 2023 **($55.000.000,00)** cincuenta y cinco millones de pesos m/cte incluido IVA. CRP: 1324 del 04 de diciembre de 2023 **($52.000.000)** cincuenta y dos millones de pesos m/cte incluido IVA.
Valor Modificación No.1 y Adición No.1: **(CDP – CRP)**	N/A
Valor Total del contrato:	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) M/CTE incluido IVA.
Aclaratorio No. 1:	N/A
Supervisor de acuerdo con el Aclaratorio No.1 - Cláusula Segunda:	N/A
Valor pendiente en Predis:	$0

DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess (RMP), de cumplimiento con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
2. Activar las Licencias RunMyProcess (RMP), de cumplimiento con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
3. Hacer entrega de los accesos al portal de descarga donde se encuentra la información para la administración del licenciamiento RunMyProcess (RMP), de cumplimiento con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
4. Realizar la actualización de la versión del licenciamiento en caso de liberarse nuevas versiones durante la vigencia de las licencias RunMyProcess (RMP), de cumplimiento con las especificaciones técnicas y la oferta presentada.
5. Suministrar documento con la relación de los seriales y enlace de acceso de las licencias adquiridas para el trámite de ingreso a los inventarios del almacén de la UAESP, de ser necesario.
6. Disponer del personal necesario para la correcta ejecución del contrato, el cual deberá estar conformado de al menos el 49,5% por mujeres, vinculadas por contrato laboral o por prestación de servicios; según lo estipulado en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
7. Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

PRODUCTOS ENTREGADOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN LICENCIMIENTO A RENOVAR
FUNCIONALIDAD	Renovación del licenciamiento de la plataforma en la nube RunMyProcess - RMP para gestión de los procesos: GTI-PC-03 V6 Gestión de Usuarios, paz y salvo (GTH-FM-05 V7 Paz y salvo , GAL-FM-85 V1 Paz y salvo contratista), mediante los cuales se realiza la creación y/o gestión de usuarios y trámites de paz y salvo, garantizando a través de esta herramienta el seguimiento de la cadena de tareas que realiza cada uno de los roles que participan en los procesos. La plataforma debe permitir modelar los procesos de la Unidad, sistematizando tareas y asignando responsabilidades por roles, optimizando tiempos de respuesta y garantizando la oportunidad en el cumplimiento de estos trámites internos. La herramienta debe reflejar, mecanizar y automatizar las tareas mediante flujos. Establecer los mecanismos de control y seguimiento de los procedimientos automatizados. Independizar el método y flujo de trabajo por roles. Agilizar el proceso de intercambio de información. Agilizar la toma de decisiones en los procedimientos, basadas en el funcionamiento de los flujos de trabajo.

RENOVACION	Renovación por Diez Y Medio (10.5) meses del licenciamiento RunMyProcess – RMP categoría **Starter** con modalidad tipo **USAGE BASED TIER 1** (incluido soporte). • **Número de Usuarios:** Ilimitado • **Transacciones de negocio mensuales:** Hasta 2500. **NOTA:** Se debe realizar la actualización de la versión del licenciamiento en caso de liberarse nuevas versiones durante la vigencia de las Licencias.
SOPORTE TÉCNICO	El soporte técnico será mínimo 7 x 24 x 4 (siete días a la semana, durante veinticuatro horas con un tiempo de respuesta de cuatro horas sobre la aplicación implementada), por Diez Y Medio (10.5) meses.
CANALES DE ATENCIÓN	El proveedor deberá entregar documento con los canales de atención y tiempo de respuesta ante solicitudes por parte de la supervisión.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	Entregar Carta o certificación vigente (no más de un mes de expedición) de partner y/o distribuidor autorizado del licenciamiento ofertado.

Conforme a los Informes de supervisión las actividades se ejecutaron de acuerdo con lo estipulado en el objeto y obligaciones contractuales, y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas.

FORMA DE PAGO:

La UAESP realizará UN ÚNICO PAGO POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, una vez se certifique el recibo a satisfacción del supervisor de cumplimiento con el ANEXO 2 – ANEXO TÉCNICO:

1. Factura debidamente diligenciada conforme los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.
2. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.
3. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal mediante la cual se acredite que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del mes correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 si es persona jurídica, la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 si es persona natural.
4. Formato FM-18 Informe mensual de ejecución del contrato, firmado por el contratista y el supervisor, con las evidencias de acuerdo con lo que se evidencie en el informe (si aplica).
5. Evidenciar mediante captura de foto de pantalla en SECOP II en la gestión contractual del contrato, la evidencia del informe firmado por el supervisor.
6. Entregar los formatos y documentos correspondientes para pago de acuerdo con el instructivo para radicación y trámite de pagos de la Entidad, vigente al momento de presentar la cuenta de cobro.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura.

PARAGRAFO SEGUNDO: En todo caso, los pagos que la UAESP se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

PARAGRAFO TERCERO: Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la UAESP efectuará los descuentos de ley del orden nacional, distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato.

• Estampilla 'Pro-Cultura' de Bogotá - 0.5%, Normativa vigente: Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005, Decreto Distrital 479 del 30 de diciembre 2005, Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016, Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016.
• Estampilla 'Pro-personas mayores' - 2%, Normativa vigente: Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, Decreto Distrital 479 del 30 de diciembre 2005, Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016, Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016, Acuerdo 645 de 2016, Circular informativa 3 de 2016.
• Estampilla 'Universidad Distrital Francisco José de Caldas - 50 años' - 1.1%, Normativa vigente: Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002, Decreto 93 del 4 de abril de 2003, Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016, Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016, Circular N° 001 del 24 de enero de 2018.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Que mediante radicado No. 20237000697182 y factura FVEO 312 del 12 de diciembre de 2023, la empresa OPENSKY CONSULTORES SAS., solicita el pago por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000) en consecuencia, el supervisor aprobó el informe de supervisión y certificación de cumplimiento del contrato, de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones del contratista, aprobando así el pago por la suma de ($52.000.000), correspondiente a la orden de pago no. 5686 del 15 de diciembre de 2023.

RELACIÓN DE PAGOS					
No. de la Factura	**Radicado**	**Valor de la Factura**	**Orden de Pago**	**Valor orden de pago**	**Fecha de pago**
FVEO 312	20237000697182	$52.000.000	5686	$52.000.000	15/12/2023

De acuerdo con lo anterior el comportamiento de su ejecución fue el siguiente:

BALANCE:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
Valor Inicial del Contrato	**$52.000.000**		
Valor Adición No. 1	**$0**		
Valor pasivo exigible	**$0**		
Valor Total del Contrato	**$52.000.000**		
Valor Total Ejecutado por el Contratista	**$52.000.000**	**$52.000.000**	
Valor Total desembolsado al Contratista	**$52.000.000**		**$52.000.000**
Valor pendiente por desembolsar al Contratista	**$0**		

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5611105
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/11/2023 6:49:39 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	UAESP-912-2023
Objeto del contrato	TIC-050 Contratar la actualización y soporte tecnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Publicos - UAESP
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	315 Días
Fecha de inicio de contrato	6/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/10/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS..

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

OPENSKY CONSULTORES

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 900495470

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
OPENSKY CONSULTORES SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	04847424582

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OPENSKY CONSULTORES* ***Fecha de aprobación:*** *1/12/2023 9:05:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Miguel Antonio Jiménez Portela* ***Fecha de aprobación:*** *1/12/2023 1:25:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5611105_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5611105_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Grupo de Contratos
Proceso de Contratación	UAESP-008-2023.
Título de la oferta	Propuesta para la Renovación Licencias para la plataforma en la nube Akorbi RunMyProcess
Cuantía del contrato	52.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	30/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/10/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/11/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1/12/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 5/12/2023 5:14:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13125832	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	26.000.000,00 COP	Compañia Mundial de Seguros S.A	15/02/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5611105
Proveedor OPENSKY CONSULTORES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Av. Caracas ##53-80

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Av. Caracas ##53-80
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av. Caracas ##53-80	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.5611105

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.801.218,00	52.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

2 CO1.PCCNTR.5611105

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.801.218,00	52.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

3 CO1.PCCNTR.5611105

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.801.218,00	52.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

4 CO1.PCCNTR.5611105

4.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.801.218,00	52.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

5 CO1.PCCNTR.5611105

5.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.801.218,00	52.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP

6 CO1.PCCNTR.5611105

6.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							55.801.218,00	52.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
	1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

7 CO1.PCCNTR.5611105

7.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							55.801.218,00	52.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
	1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

8 CO1.PCCNTR.5611105

8.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							55.801.218,00	52.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
	1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

9 CO1.PCCNTR.5611105

9.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							55.801.218,00	52.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
	1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

10 CO1.PCCNTR.5611105

10.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							55.801.218,00	52.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
	1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

11 CO1.PCCNTR.5611105

11.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							55.801.218,00	52.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
	1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

12 CO1.PCCNTR.5611105

12.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							55.801.218,00	52.000.000,00

Incluya el precio como lo

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	indique la Entidad Estatal
1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

13 CO1.PCCNTR.5611105

13.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.801.218,00	52.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

14 CO1.PCCNTR.5611105

14.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.801.218,00	52.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	1,00	UN	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00	52.000.000,00
1	43231513	TIC - 0040 Contratar la actualización y soporte del licenciamiento de administración y seguimiento al uso recursos de impresión de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP	1,00	UN	3.801.218,00	0,00	3.801.218,00	0,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CARTA DE ACEPTACION UAESP-912-2023 (TIC).pdf	CARTA DE ACEPTACION UAESP-912-2023 (TIC).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	52.000.000
Total	52.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1234	CDP	No se ha iniciado	55.000.000 COP	52.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP: 55.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 52.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1324	Presupuestal (CDP)	-	Generado	52.000.000 COP	0 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 52.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 52.000.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23205479	Cierre el contrato	26/05/2026 3:44 PM *(UTC -5 horas)*	26/05/2026 3:55 PM *(UTC -5 horas)*	En edición	-	-	Editar

Valor No ejecutado por el Contratista y pendiente por liberar	**$0**		
VALOR TOTAL CONTRATO	**$52.000.000**	**$52.000.000**	**$52.000.000**

OBSERVACIONES ESPECIALES:

El presente contrato no reposa físicamente, esta se encuentra de manera virtual en el expediente 20236002711300912E del sistema de Gestión Documental Orfeo.

Así mismo, los demás compromisos contractuales adquiridos en este contrato fueron cumplidos a cabalidad por las partes como consta en los documentos que reposan en la trazabilidad del pago y en el expediente virtual.

Cordialmente,

JORGE ALEXIS RODRIGUEZ MEZA
Jefe Oficina TIC de la UAESP

Elaboró: Marcela Argüelles Ceballos – Contratista Oficina TIC
Revisó: Gisela Arias Salazar - Contratista Oficina TIC
Anexo: Predis Un (1) folio

Portal anterior

OPENSKY CONSULTORES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

La representación natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, el representante legal de la sociedad también tendrá la denominación de Gerente para todos los efectos legales.
Mediante Documento Privado del 25 de enero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2012 con el No. 01602321 del Libro IX, se designó a:

.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

.

Representante Legal Aroca Lara Fabio Ivan C.C. No. 000000072294940

.

Mediante Acta No. 25 del 31 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de

Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat
Disponible para hablar!

2017 con el No. 02283934 del Libro IX, se designó a:

.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

.

Representante Del Castillo Manotas C.C. No. 000001018422502
Legal Suplente Elvira Maria

.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, más si tendrá restricciones por razón de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia, el funcionamiento de la sociedad, en los siguientes rangos: 1. Aprobar gastos, compras u operaciones relacionados con la operación mensual normal de la compañía: Hasta por 120 S.M.M.L.V., de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva. 2. aprobar inversiones hasta por 181 S.M.M.L.V. 3. Firmar contratos con clientes hasta por 3.622 S.M.M.L.V. 4. Revisar y aprobar contratos con proveedores cuya duración sea inferior a 12 meses, hasta por 60 S.M.M.L.V. 5. Aprobar la capacidad de endeudamiento para capital de trabajo cuando la línea de crédito sea inferior a 55 S.M.M.L.V. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos: Se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En caso de ausencia del representante legal, el suplente del representante legal tendrá las mismas facultades, poderes y responsabilidades. Parágrafo. El representante legal principal y/o suplente requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas para (I) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos, y (II) Garantizar obligaciones de terceros.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o co[illegible]ores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

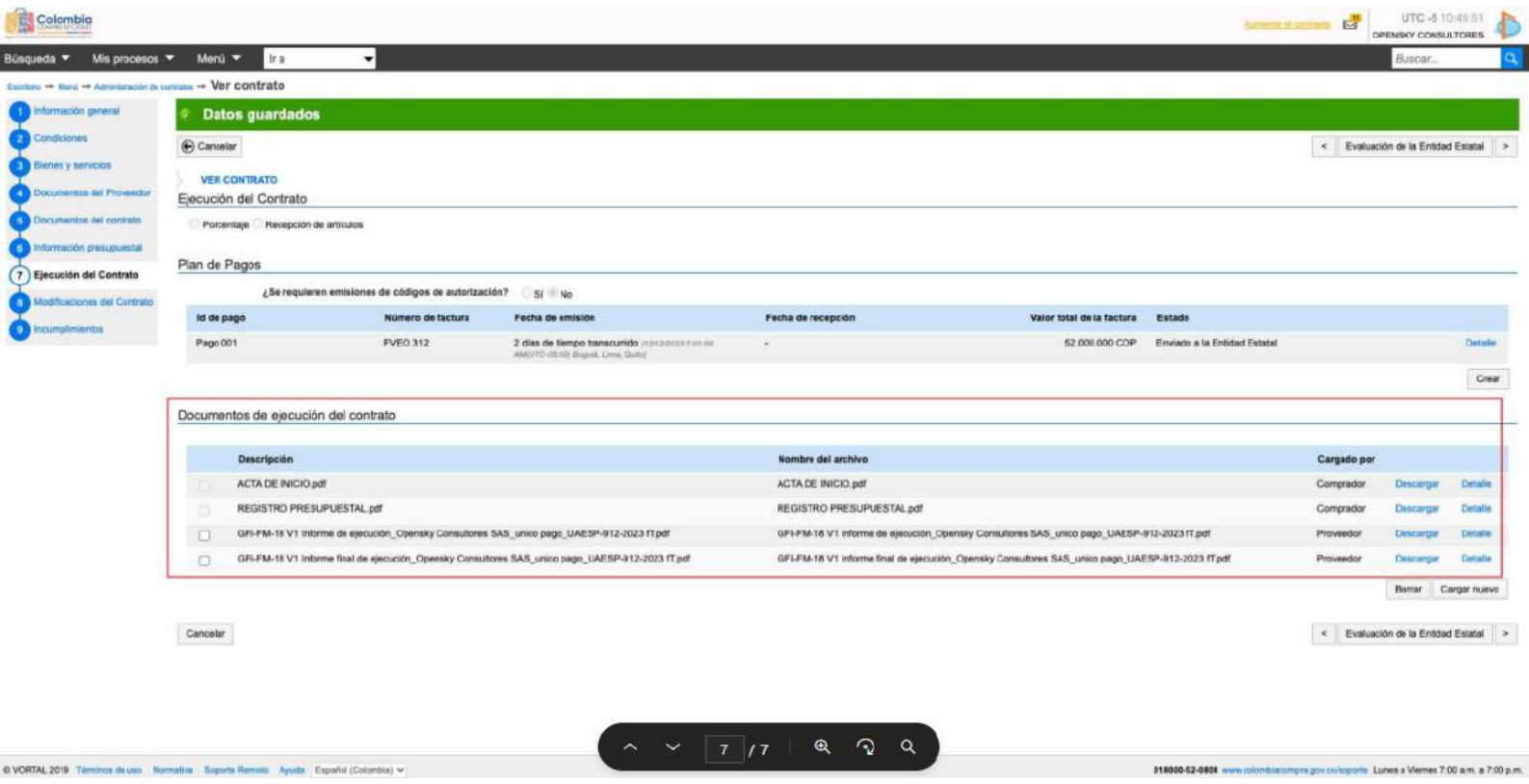
Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.11"- Rev:(12022025)

Asesor Virtual - ...
LiveConnect Chat


Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 10:46:51
OPENSKY CONSULTORES
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio ➞ Menú ➞ Administración de contratos ➞ Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Datos guardados
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
FVEO 312
2 días de tiempo transcurrido
-
52.000.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
ACTA DE INICIO.pdf
ACTA DE INICIO.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf
REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf
Comprador
Descargar
Detalle
GFI-FM-18 V1 Informe de ejecucion_Opensky Consultores SAS_unico pago_UAESP-912-2023 fT.pdf
GFI-FM-18 V1 Informe de ejecucion_Opensky Consultores SAS_unico pago_UAESP-912-2023 fT.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
GFI-FM-18 V1 Informe final de ejecución_Opensky Consultores SAS_unico pago_UAESP-912-2023 fT.pdf
GFI-FM-18 V1 Informe final de ejecución_Opensky Consultores SAS_unico pago_UAESP-912-2023 fT.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
7 / 7
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

0228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

UNIDAD EJECUTORA 01

SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.09.11 16:06:24 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1234

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055600000007628	Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	O232020200883143 Software originales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	55.000.000
			Total	**55.000.000**

Objeto:

TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

Se expide a solicitud de MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROmediante oficio número 20231400108843 de SEPTIEMBRE 11 DE 2023.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 11 DE 2023

Documento firmado por: SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: SJIMENEZG 11.09.2023

Elaboró: LAQUINTERO 11.09.2023

Impresión: 11.09.2023-16:04:56 SJIMENEZG 0000443231 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0228 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

UNIDAD EJECUTORA 01

SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.12.04 10:28:57 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1324

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116055600000007628	Fortalecimiento efectivo en la gestión institucional Bogotá	O232020200883143 Software originales	1-100-F001 VA-Recursos distrito	52.000.000
			Total	**52.000.000**

CDP :1234

Tipo y Número de Compromiso :179 ACEPTACION DE OFERTA - 912

Objeto:

TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP.

Beneficiario : 1000644380 NIT 900495470 OPENSKY CONSULTORES SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 04 DE 2023

Documento firmado por:SERGIO ALEJANDRO JIMENEZ GONZALEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: SJIMENEZG 04.12.2023

Elaboró: DHMURILLOPE 04.12.2023

Impresión:04.12.2023-10:28:15 SJIMENEZG 5000580348 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

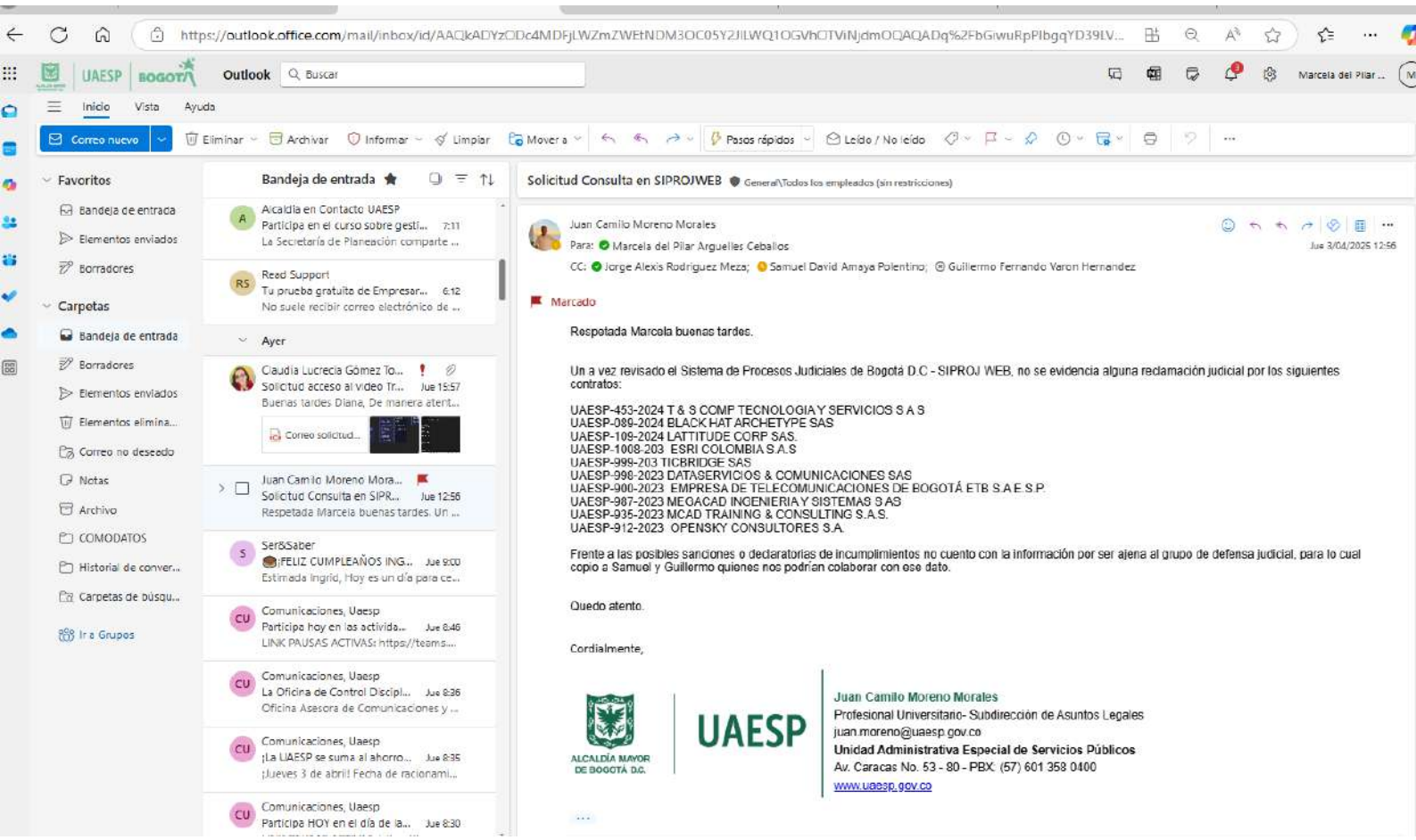
ENTIDAD: 228 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01
VIGENCIA: 2023

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1324 **NRO DISPONIBILIDAD:** 1234 **VALOR REGISTRO:** 52,000,000.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	5686	18-12-2023	18-12-2023	OPENSKY CONSULTORES SAS	912	VIGENTE	52,000,000.00	
						Gran Total:	52,000,000.00	0.00

Anulaciones

Vigencia	Fecha Anul.	Tipo Anulación	CDP	Valor Anulado


https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADYzODc4MDFjLWZmZWEtNDM3OC05Y2JlLWQ1OGVhOTViNjdmOQAQADq%2FbGiwuRpPlbgqYD39LV...
UAESP BOGOTÁ Outlook Buscar
Marcela del Pilar ...
Inicio Vista Ayuda
Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a Pasos rápidos Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de entrada
Elementos enviados
Borradores
Carpetas
Bandeja de entrada
Borradores
Elementos enviados
Elementos elimina...
Correo no deseado
Notas
Archivo
COMODATOS
Historial de conver...
Carpetas de búsqu...
Ir a Grupos
Bandeja de entrada
Alcaldía en Contacto UAESP
Participa en el curso sobre gesti... 7:11
La Secretaría de Planeación comparte ...
Reed Support
Tu prueba gratuita de Empresar... 6:12
No suele recibir correo electrónico de ...
Ayer
Claudia Lucrecia Gómez To...
Solicitud acceso al video Tr... Jue 15:57
Buenas tardes Diana, De manera atent...
Correo solicitud...
Juan Camilo Moreno Mora...
Solicitud Consulta en SIPR... Jue 12:56
Respetada Marcela buenas tardes. Un ...
Ser&Saber
¡FELIZ CUMPLEAÑOS ING... Jue 9:00
Estimada Ingrid, Hoy es un día para ce...
Comunicaciones, Uaesp
Participa hoy en las activida... Jue 8:46
LINK PAUSAS ACTIVAS: https://teams....
Comunicaciones, Uaesp
La Oficina de Control Disciplí... Jue 8:36
Oficina Asesora de Comunicaciones y ...
Comunicaciones, Uaesp
¡La UAESP se suma al ahorro... Jue 8:35
¡Jueves 3 de abril! Fecha de racionami...
Comunicaciones, Uaesp
Participa HOY en el día de la... Jue 8:30
Solicitud Consulta en SIPROJWEB
General\Todos los empleados (sin restricciones)
Juan Camilo Moreno Morales
Para: Marcela del Pilar Arguelles Ceballos
Jue 3/04/2025 12:56
CC: Jorge Alexis Rodriguez Meza; Samuel David Amaya Polentino; Guillermo Fernando Varon Hernandez
Marcado
Respetada Marcela buenas tardes.
Un a vez revisado el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D.C - SIPROJ WEB, no se evidencia alguna reclamación judicial por los siguientes contratos:
UAESP-453-2024 T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A S
UAESP-089-2024 BLACK HAT ARCHETYPE SAS
UAESP-109-2024 LATTITUDE CORP SAS.
UAESP-1008-203 ESRI COLOMBIA S.A.S
UAESP-999-203 TICBRIDGE SAS
UAESP-998-2023 DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS
UAESP-900-2023 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A.E.S.P.
UAESP-967-2023 MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.AS
UAESP-935-2023 MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.
UAESP-912-2023 OPENSKY CONSULTORES S.A.
Frente a las posibles sanciones o declaratorias de incumplimientos no cuento con la información por ser ajena al grupo de defensa judicial, para lo cual copio a Samuel y Guillermo quienes nos podrían colaborar con ese dato.
Quedo atento.
Cordialmente,
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAESP
Juan Camilo Moreno Morales
Profesional Universitario- Subdirección de Asuntos Legales
juan.moreno@uaesp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (57) 601 358 0400
www.uaesp.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS..

Precio estimado total: 52.000.000 COP

Número del proceso UAESP-008-2023.

Título: TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Fase: Presentación de oferta

D

Tipo

Descripción	Nombre del documento
ACTA DE INICIO.pdf	ACTA DE INICIO.pdf
GAL-FM-05 V9 Comunicación de designación de supervisión (CTO 912-2023).pdf	GAL-FM-05 V9 Comunicación de designación de
GFI-FM-18 V1 Informe de ejecucio´n_Opensky Consultores SAS_unico pago_UAESP-912-2023 fT.pdf	GFI-FM-18 V1 Informe de ejecucio´n_Opensky C
GFI-FM-18 V1 Informe final de ejecucio´n_Opensky Consultores SAS_unico pago_UAESP-912-2023 fT.pdf	GFI-FM-18 V1 Informe final de ejecucio´n_Opens
REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf

MiPyme

Limitación de todo el proceso

Datos del contrato

Tipo

Justificación de la modalidad de c

Duración d

Fecha de terminación d

Dirección de ejecución d

Códig

Lista adicional de códig

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Plan anual de adquisiciones

Incumplimientos

¿Es una adquisició

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Misi

Límite de contratación Mínin

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81112501	TIC-050 Contratar la actualización y soporte técnico del licenciamiento RunMyProcess BMP en la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos - UAESP	Mínima cuantía	Recursos propios	52.000.000,00 COP

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

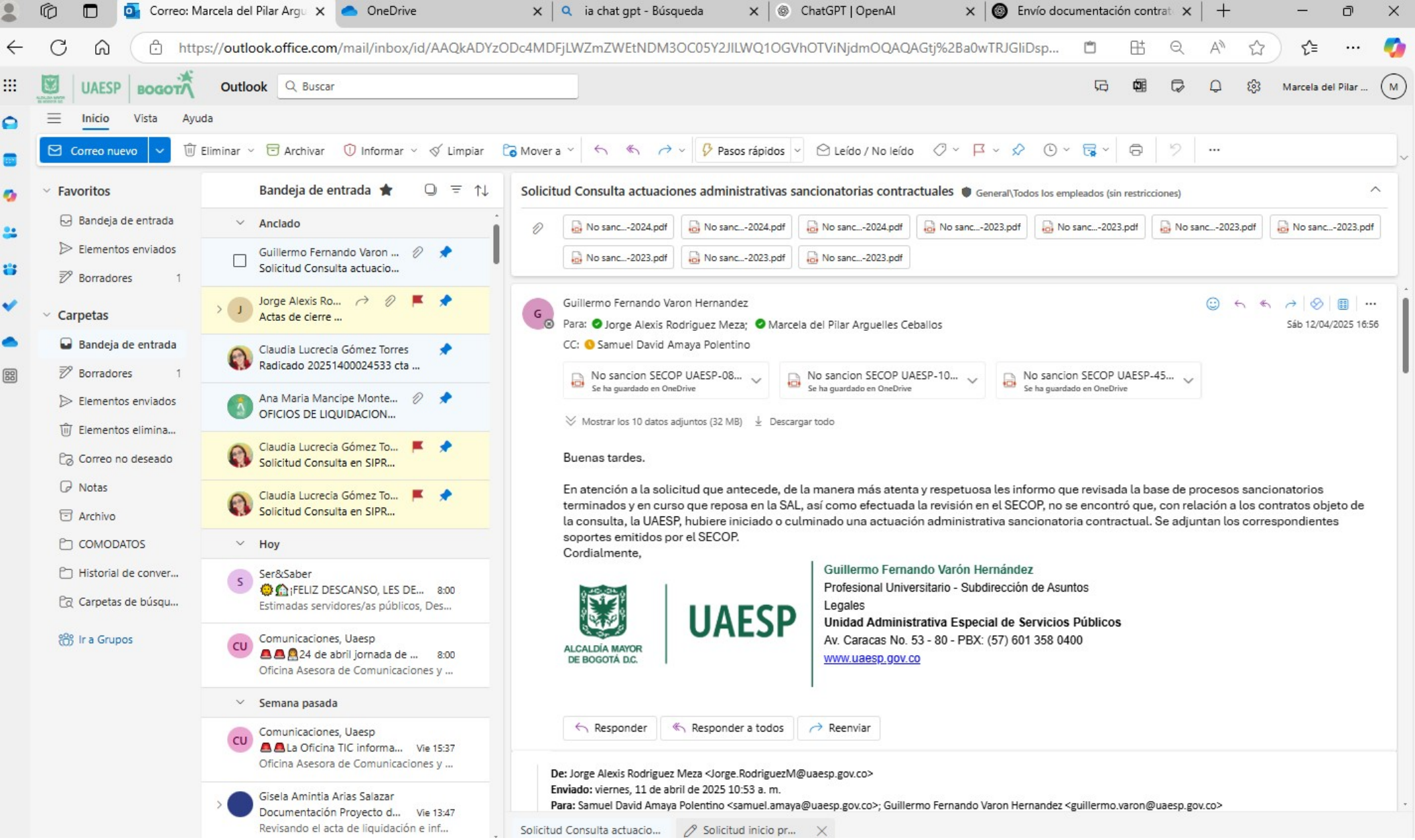
Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma


Correo: Marcela del Pilar Argu
OneDrive
ia chat gpt - Búsqueda
ChatGPT | OpenAI
Envío documentación contrat
https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADYzODc4MDFjLWZmZWEtNDM3OC05Y2JlLWQ1OGVhOTViNjdmOQAQAGtj%2Ba0wTRJGliDsp...
UAESP BOGOTÁ
Outlook
Buscar
Marcela del Pilar ...
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Informar
Limpiar
Mover a
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Bandeja de entrada
Elementos enviados
Borradores 1
Carpetas
Bandeja de entrada
Borradores 1
Elementos enviados
Elementos elimina...
Correo no deseado
Notas
Archivo
COMODATOS
Historial de conver...
Carpetas de búsqu...
Ir a Grupos
Bandeja de entrada
Anclado
Guillermo Fernando Varon ...
Solicitud Consulta actuacio...
Jorge Alexis Ro...
Actas de cierre ...
Claudia Lucrecia Gómez Torres
Radicado 20251400024533 cta ...
Ana Maria Mancipe Monte...
OFICIOS DE LIQUIDACION...
Claudia Lucrecia Gómez To...
Solicitud Consulta en SIPR...
Claudia Lucrecia Gómez To...
Solicitud Consulta en SIPR...
Hoy
Ser&Saber
¡FELIZ DESCANSO, LES DE... 8:00
Estimadas servidores/as públicos, Des...
Comunicaciones, Uaesp
24 de abril jornada de ... 8:00
Oficina Asesora de Comunicaciones y ...
Semana pasada
Comunicaciones, Uaesp
La Oficina TIC informa... Vie 15:37
Oficina Asesora de Comunicaciones y ...
Gisela Amintia Arias Salazar
Documentación Proyecto d... Vie 13:47
Revisando el acta de liquidación e inf...
Solicitud Consulta actuaciones administrativas sancionatorias contractuales
General\Todos los empleados (sin restricciones)
No sanc...-2024.pdf
No sanc...-2024.pdf
No sanc...-2024.pdf
No sanc...-2023.pdf
No sanc...-2023.pdf
No sanc...-2023.pdf
No sanc...-2023.pdf
No sanc...-2023.pdf
No sanc...-2023.pdf
Guillermo Fernando Varon Hernandez
Para: Jorge Alexis Rodriguez Meza; Marcela del Pilar Arguelles Ceballos
CC: Samuel David Amaya Polentino
Sáb 12/04/2025 16:56
No sancion SECOP UAESP-08...
Se ha guardado en OneDrive
No sancion SECOP UAESP-10...
Se ha guardado en OneDrive
No sancion SECOP UAESP-45...
Se ha guardado en OneDrive
Mostrar los 10 datos adjuntos (32 MB)
Descargar todo
Buenas tardes.
En atención a la solicitud que antecede, de la manera más atenta y respetuosa les informo que revisada la base de procesos sancionatorios terminados y en curso que reposa en la SAL, así como efectuada la revisión en el SECOP, no se encontró que, con relación a los contratos objeto de la consulta, la UAESP, hubiere iniciado o culminado una actuación administrativa sancionatoria contractual. Se adjuntan los correspondientes soportes emitidos por el SECOP.
Cordialmente,
Guillermo Fernando Varón Hernández
Profesional Universitario - Subdirección de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Av. Caracas No. 53 - 80 - PBX: (57) 601 358 0400
www.uaesp.gov.co
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAESP
Responder
Responder a todos
Reenviar
De: Jorge Alexis Rodriguez Meza <Jorge.RodriguezM@uaesp.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de abril de 2025 10:53 a. m.
Para: Samuel David Amaya Polentino <samuel.amaya@uaesp.gov.co>; Guillermo Fernando Varon Hernandez <guillermo.varon@uaesp.gov.co>
Solicitud Consulta actuacio...
Solicitud inicio pr...

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 15:05:54
Recibo No. AB23891179
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389117981BB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OPENSKY CONSULTORES SAS
Nit: 900495470 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02175843
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario OPENSKY CONSULTORES SAS realizó la renovación en la fecha: 29 de marzo de 2023.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 2.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 11 71-41 Oficina 403
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: socios@opensky.com.co
Teléfono comercial 1: 7568513
Teléfono comercial 2: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 15:05:54
Recibo No. AB23891179
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389117981BB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 11 71-41 Oficina 403
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	socios@opensky.com.co
Teléfono para notificación 1:	7568513
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de enero de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2012, con el No. 01602321 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada OPENSKY CONSULTORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de consultoría, asistencia técnica y administrativa, y servicios relacionados con el mejoramiento de procesos administrativos, especialmente en especialmente en el campo informático y en el diseño de soluciones a la medida de sus clientes. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1) Establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; 2) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; 3) Celebrar contratos

mediante los cuales se logre el aprovechamiento de su infraestructura; 4) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; 5) Constituir o participar en sociedades comerciales; asociaciones; fundaciones y en general, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; 6) Explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines al objeto principal; 7) Efectuar inversiones en toda clase de bienes corporales y/o incorporales, muebles y/o inmuebles, incluyendo acciones, derechos en otras sociedades, bonos, debentures, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; 8) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; 9) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto; 10) Comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos, y/o artículos necesarios para el desarrollo del objeto social; 11) Celebrar, en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, incluyendo pero sin limitarse a: Contratos u opciones de compra o venta de bienes relacionados al objeto social, contratos de cuentas en participación (tanto partícipe activo como pasivo), contratos de uso de facilidades, acuerdos para la solución de conflictos, acuerdos de administración y operación, contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de fiducia mercantil, contratos de operación y mantenimiento, contratos de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, contratos de prestación de servicios y consultorías, contratos de transporte (en cualquiera de sus modalidades), y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 15:05:54
Recibo No. AB23891179
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389117981BB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $156.728.000,00
No. de acciones	: 2.668,00
Valor nominal	: $58.743,63

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $156.728.000,00
No. de acciones	: 2.668,00
Valor nominal	: $58.743,63

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $156.728.000,00
No. de acciones	: 2.668,00
Valor nominal	: $58.743,63

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, el representante legal de la sociedad también tendrá la denominación de Gerente para todos los efectos legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, más si tendrá restricciones por razón de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia, el funcionamiento de la sociedad, en los siguientes rangos: 1. Aprobar gastos, compras u operaciones relacionados con la operación mensual normal de la compañía: Hasta por 120 S.M.M.L.V., de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por la Asamblea de Accionistas y Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 15:05:54
Recibo No. AB23891179
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389117981BB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva. 2. aprobar inversiones hasta por 181 S.M.M.L.V. 3. Firmar contratos con clientes hasta por 3.622 S.M.M.L.V. 4. Revisar y aprobar contratos con proveedores cuya duración sea inferior a 12 meses, hasta por 60 S.M.M.L.V. 5. Aprobar la capacidad de endeudamiento para capital de trabajo cuando la línea de crédito sea inferior a 55 S.M.M.L.V. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos: Se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En caso de ausencia del representante legal, el suplente del representante legal tendrá las mismas facultades, poderes y responsabilidades. Parágrafo. El representante legal principal y/o suplente requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas para (I) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos, y (II) Garantizar obligaciones de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado del 25 de enero de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2012 con el No. 01602321 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Aroca Lara Fabio Ivan	C.C. No. 000000072294940

Mediante Acta No. 25 del 31 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2017 con el No. 02283934 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 15:05:54
Recibo No. AB23891179
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389117981BB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Del Castillo Manotas Elvira Maria	C.C. No. 000001018422502

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Aroca Lara Fabio Ivan	C.C. No. 000000072294940
Segundo Renglon	Del Castillo Manotas Elvira Maria	C.C. No. 000001018422502
Tercer Renglon	Garcia Sotelo Gabriel Enrique	C.C. No. 000000003798313
Cuarto Renglon	Caicedo Gorlovetsky Jaime	C.C. No. 000000080505284
Quinto Renglon	Cifuentes Cortes Diana Amparo	C.C. No. 000000052425866

Mediante Acta No. 0002 del 16 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2019 con el No. 02500391 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Aroca Lara Fabio Ivan	C.C. No. 000000072294940
Segundo Renglon	Del Castillo Manotas Elvira Maria	C.C. No. 000001018422502
Tercer Renglon	Garcia Sotelo Gabriel Enrique	C.C. No. 000000003798313

Mediante Acta No. 20-2 del 20 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2020 con el No. 02566708 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 15:05:54
Recibo No. AB23891179
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389117981BB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Caicedo Gorlovetsky Jaime	C.C. No. 000000080505284
Quinto Renglon	Cifuentes Cortes Diana Amparo	C.C. No. 000000052425866

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 25 del 31 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02284188 del 13 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 20-2 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02566707 del 31 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 15:05:54
Recibo No. AB23891179
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389117981BB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.706.832.808
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 15:05:54
Recibo No. AB23891179
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2389117981BB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO